



Secretaría Universidad

OFICIALIZA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE MEDICINA, A PARTIR DEL AÑO 2014.

PUNTA ARENAS, 13 de enero de 2014.

DECRETO N°02/SU/2014

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°296 del 5 de Agosto de 2010, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°026/SU/2011 de 30 de noviembre de 2011, que oficializa acuerdo de la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Magallanes, que aprueba creación de la Carrera de Medicina.
2. El Decreto N°048/SU/2013 de 07 de mayo de 2013, que oficializa acuerdo de la Honorable Junta Directiva, que aprueba apertura de la Carrera de Medicina a partir del año 2014.
3. El Acuerdo N°6/1/2014 de la Sesión Ordinaria N°1/2014 de la Honorable Junta Directiva de 07 de enero de 2014.

DECRETO:

OFICIALÍZASE la creación de la **ESCUELA DE MEDICINA**, dependiente de la Vicerrectoría Académica, a partir del año 2014. Se incorpora a esta Escuela la **CARRERA DE MEDICINA**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector de la Universidad (S)
RICARDO MÉNDEZ ROMERO, Secretario de la Universidad (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RICARDO MÉNDEZ ROMERO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD (S)

JOP/RMR/srt

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vicerrector de Administración y Finanzas - Secretaría de la Universidad - Contraloría Umag - Dirección de Administración y Personal - Decanos y Director Instituto de la Patagonia - Directores Departamentos y Escuelas - Dirección de Docencia - Dirección de Administración y Personal - Dirección de Bibliotecas - Unidad de Análisis Institucional - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Tesorería - Centros Universitarios - Oficina de Partes.

